

GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO
2022-2024

CHIAUTLA, MÉXICO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

VOLUMEN: 018

AÑO: 2022

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

SUMARIO:

- I. ACUERDO 160/2022.- 12. Propuesta, Análisis y en su caso su Aprobación para otorgar Estímulos Fiscales a través de bonificaciones para el ejercicio fiscal 2023.
- II. ACUERDO 161/2022.- 13. Presentación, Análisis y en su caso Aprobación de la adecuación y modificación del tabulador de sueldos de los servidores públicos del ayuntamiento de Chiautla, Estado de México.

Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal constitucional de Chiautla, Estado de México, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 31 Fracción XXXVI, 48 Fracción III y 91 Fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, expide la presente Gaceta Municipal de Chiautla, Estado de México.

I. ACUERDO 160/2022.- 12. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO SU APROBACIÓN PARA OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

(CUADRAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022).

Continuando con el siguiente punto de la orden del día en uso de la palabra la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, Estado de México, manifiesta a los integrantes que, considerando que el pasado día 21 de diciembre del presente, se publicó en la Gaceta del Gobierno, el Decreto por el cual se aprueba la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio 2023, en este sentido, es facultad del Ayuntamiento aprobar la aplicación de estímulos fiscales a favor de los sujetos al pago de impuesto y derechos, debiendo establecer los límites máximos a los que podrán acceder, en este sentido se propone otorgar estímulos fiscales a través de bonificaciones a favor de los sujetos obligados al pago del impuesto predial de acuerdo a lo siguiente:

IMPUESTO PREDIAL 2023			
Mes	Descuento por pago anual anticipado en una exhibición	Estímulo adicional a usuarios cumplidos en los dos años anteriores	Total del beneficio
Enero	8%	8%	16%
Febrero	6%	6%	12%
Marzo	4%	2%	6%

Para los usuarios en el pago de los derechos por suministro de agua potable, se propone una bonificación de acuerdo a lo siguiente:

DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE 2023			
Mes	Descuento por pago anual anticipado en una exhibición	Estímulo adicional a usuarios cumplidos en los dos años anteriores	Total del Beneficio
Enero	8%	4%	12%
Febrero	6%	2%	8%
Marzo	4%		4%

Para el sector vulnerable que comprende; personas pensionadas o jubilada, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas, cuya percepción diaria, no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal; se propone una bonificación del 34% en el pago del Impuesto Predial, durante el ejercicio 2023, la bonificación, se aplicará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble; para el caso de que existiera más de un inmueble que cumpla con esta condición, el beneficio solo será aplicable a uno de ellos y para el pago de los derechos por suministro de agua potable, para este mismo sector, se propone una bonificación del 38% esta se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones, el beneficio será durante el ejercicio 2023, para acceder a los beneficios los interesados deberán acreditar estar en el supuesto.

SECTOR VULNERABLE		
Mes	Impuesto predial 2023	Agua potable 2023
Enero a diciembre	34%	38%

Para los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, sujetos al pago del Impuesto Predial y también para aquellos que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2023, se propone otorgar, estímulos fiscales a través de bonificaciones del 50% en el pago del impuesto predial corriente y de ejercicios anteriores en su caso, incluyendo los accesorios legales causados.

SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y FORESTAL		
Mes	Descuento por pago anual 2023 en una exhibición	Descuento por adeudo de ejercicios anteriores y accesorios en una exhibición
Enero a diciembre	50%	50%

Como parte del programa de regularización a los contribuyentes en rezago del impuesto predial y de los derechos por suministro de agua potable, se propone otorgar, estímulos fiscales a través de bonificaciones del 50% incluyendo sus accesorios legales, durante el ejercicio fiscal 2023, esto con el objetivo de incrementar la recaudación y disminuir el rezago, las personas interesadas deberán realizar el pago en una sola exhibición, de acuerdo a los siguiente:

REZAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y AGUA			
Mes	Bonificación en el pago del Impuesto Predial para el ejercicio 2021 y anteriores	Bonificación en el pago de derechos por suministro de agua potable para el ejercicio 2021 y anteriores	Para el pago del impuesto predial y derechos por suministro de agua potable del ejercicio 2022
Enero a diciembre	50%	50%	sin beneficio

Se propone que durante el ejercicio 2023, en el pago de recargos, actualizaciones y multas que se causen con motivo del pago de impuestos y derechos, se condone el 50% de forma general

Una vez expuesto y comentado el punto, la Presidenta Municipal Constitucional, Maricela Melo Rojas, instruye al Secretario del Ayuntamiento, para someter a votación, el cual es aprobado por unanimidad emitiendo el siguiente:

ACUERDO 160/2022

Con fundamento en los artículos 115 fracción I párrafo primero y fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, XVIII, XXI y XXXIX, 48 fracción I y V, 86, 89 y 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6, 9, 10, 18 y 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, el Ayuntamiento de Chiautla Aprueba:

Primero: Se aprueba la propuesta de estímulos fiscales a través de bonificaciones para el ejercicio fiscal 2023 y se instruye al Tesorero Municipal para llevar acabo su aplicación a favor de los contribuyentes obligados al pago del impuesto predial y a los usuarios en el pago de los derechos por suministro de agua potable a partir del día primero de enero de 2023.

Segundo: Se aprueba la condonación del 50% en el pago de recargos, actualizaciones y multas que se causen en el pago de impuestos y derechos durante el ejercicio 2023 según sea el caso.

Tercero: Para acceder a los beneficios del sector vulnerable, los interesados deberán presentar al momento de realizar su pago, copia del documento que acredite estar en el supuesto y para los poseedores o propietarios de terrenos dedicados al sector primario, deberán presentar constancia expedida por la dirección del campo municipal, que acredite el supuesto.

Cuarto: Los efectos del presente acuerdo tendrán vigencia a partir del día primero de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2021.

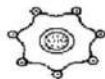
Quinto: Los presentes estímulos fiscales no son acumulables con otros aprobados por el Municipio.

Sexto: Los contribuyentes interesados en regularizar su situación fiscal, deberán realizar el pago del monto determinado de la contribución y sus accesorios en una sola exhibición.-----

II. ACUERDO 161/2022.- 13. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO.

(CUADRAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022).

Continuando con el siguiente punto de la orden del día en uso de la palabra la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, manifiesta a los integrantes, que en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, se aprobó el Presupuesto Definitivo de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual integra el Tabulador de Sueldos de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, del ejercicio 2022, por otra parte en el desarrollo de las actividades de la Administración 2022-2024, se generaron diversos ajustes, así como las altas y bajas del personal administrativo y de seguridad pública, para el adecuado funcionamiento de la administración, es por ello que se realizan las adecuación y modificación al tabulador de sueldos y salarios del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, sin rebasar el monto inicialmente aprobado, por el contrario al cierre del ejercicio de 2022 el monto ejercido al autorizado fue menor, quedando en \$45,564,778.73 (cuarenta y cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho pesos 73/100 m.n.) como se presenta en el siguiente formato PbRM-05 Tabulador de sueldos:



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM-05	Tabulador de Sueldos
---------	----------------------

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE CHIAUTLA													No.	0082
Puesto Funcional	Nivel	No. de Puestos	Categoría				Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Sindicalizado	Eventual									
1ER REGIDOR	C3	1	1	0	0	0	521,664.00	0.00	0.00	100,162.36	0.00	57,200.00	21,450.00	700,416.36
2DO REGIDOR	C3	1	1	0	0	0	521,664.00	0.00	0.00	100,162.36	0.00	57,200.00	21,450.00	700,416.36
3ER REGIDOR	C3	1	1	0	0	0	521,664.00	0.00	0.00	100,162.36	0.00	57,200.00	21,450.00	700,416.36
4TO REGIDOR	C3	1	1	0	0	0	521,664.00	0.00	0.00	100,162.36	0.00	57,200.00	21,450.00	700,416.36
5TO REGIDOR	C3	1	1	0	0	0	521,664.00	0.00	0.00	100,162.36	0.00	57,200.00	21,450.00	700,416.36
6TO REGIDOR	C3	1	1	0	0	0	521,664.00	0.00	0.00	100,162.36	0.00	57,200.00	21,450.00	700,416.36
7MO REGIDOR	C3	1	1	0	0	0	521,664.00	0.00	0.00	100,162.36	0.00	57,200.00	21,450.00	700,416.36
ASESOR	A5	1	0	0	1	0	0.00	315,799.98	0.00	0.00	0.00	41,202.90	15,481.08	432,423.41
AUX. CONTABLE	A6	1	0	1	0	0	0.00	380,912.49	0.00	25,829.76	18,114.29	52,847.55	25,188.60	427,988.59
AUX. CONTABLE	B6	1	1	0	0	0	0.00	186,134.40	0.00	48,014.80	0.00	17,120.00	6,420.00	228,588.40
AUX. CONTABLE	C6	1	1	0	0	0	0.00	98,872.00	0.00	23,930.88	0.00	10,600.00	3,975.00	136,177.88
AUX. DE SERVICIOS PUBLICO	A15	1	0	1	0	0	0.00	182,727.12	0.00	0.00	20,000.00	26,375.58	12,556.80	211,062.50
AUX. DE SERVICIOS PUBLICO	C15	1	0	1	0	0	0.00	100,331.40	0.00	0.00	18,414.26	18,829.44	8,986.40	155,241.10
AUXILIAR	D15	1	0	1	0	0	0.00	100,331.40	0.00	43,322.58	13,814.26	18,829.44	8,986.40	164,974.11
AUXILIAR	E15	1	1	0	0	0	0.00	83,115.40	0.00	13,017.48	0.00	6,920.00	2,595.00	85,642.88
AUXILIAR	F15	1	1	0	0	0	0.00	83,115.40	0.00	0.00	0.00	7,858.30	2,893.30	79,954.38
AUXILIAR	D15	1	1	0	0	0	0.00	83,115.40	0.00	7,130.11	0.00	6,920.00	2,595.00	79,764.51
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A10	3	3	0	0	0	0.00	630,374.40	0.00	166,563.82	0.00	99,120.00	25,820.00	881,868.32
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B10	1	0	1	0	0	0.00	116,402.94	0.00	11,028.96	19,084.26	30,484.28	14,508.80	157,499.90
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C10	1	0	1	0	0	0.00	173,280.92	0.00	0.00	20,714.26	38,808.88	14,550.90	238,162.96
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D10	1	1	0	0	0	0.00	163,544.00	0.00	43,933.36	0.00	18,120.00	8,796.00	233,132.76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E10	1	0	1	0	0	0.00	155,882.04	0.00	0.00	20,594.29	36,987.77	12,803.70	215,949.50
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F10	1	1	0	0	0	0.00	158,134.40	0.00	30,497.20	0.00	17,120.00	6,420.00	210,171.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	G10	1	0	1	0	0	0.00	131,071.80	0.00	22,070.40	20,814.29	32,046.94	10,781.40	197,188.53
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	H10	1	1	0	0	0	0.00	137,694.40	0.00	34,210.82	0.00	18,120.00	8,870.00	192,895.22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I10	10	10	0	0	0	0.00	980,337.80	0.00	248,878.80	0.00	108,480.00	40,680.00	1,368,075.50
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	J10	1	1	0	0	0	0.00	101,414.40	0.00	30,280.80	0.00	11,120.00	4,170.00	146,984.90
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	K10	2	2	0	0	0	0.00	280,518.00	0.00	95,520.44	0.00	31,800.00	11,820.00	429,261.44



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM-05	Tabulador de Sueldos
---------	----------------------

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE CHIAUTLA												No. 0082	
Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría			Días	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Ofertista	Subordinado	Eventual								
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L10	1	1	0	0	0.00	73,197.04	0.00	48,773.76	0.00	8,021.00	3,058.10	132,950.90
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	M10	3	3	0	0	0.00	252,806.43	0.00	815,818.38	0.00	27,729.00	10,395.00	332,437.48
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N10	1	1	0	0	0.00	79,740.80	0.00	19,743.00	0.00	8,940.00	3,340.00	110,419.80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	O10	1	9	0	1	0.00	73,532.88	0.00	0.00	0.00	8,058.00	3,053.00	84,643.88
AUXILIAR DE CORREOS	A24	1	1	0	0	0.00	69,217.80	0.00	19,687.93	0.00	7,490.00	2,850.00	87,500.00
AUXILIAR GENERAL	A18	1	6	1	0	0.00	130,384.68	0.00	0.00	16,614.29	23,553.18	11,215.80	180,767.35
AUXILIAR GENERAL	B18	10	10	0	0	0.00	562,179.00	0.00	178,333.16	0.00	14,800.00	26,050.00	943,359.16
AUXILIAR GENERAL	C18	1	1	0	0	0.00	69,217.80	0.00	18,445.36	0.00	7,490.00	2,850.00	92,998.20
AUXILIAR GENERAL	D18	3	3	0	0	0.00	192,814.40	0.00	52,900.36	0.00	21,120.00	7,620.00	274,655.28
AUXILIAR GENERAL	E18	2	2	0	0	0.00	126,426.80	0.00	30,969.46	0.00	14,980.00	5,390.00	178,769.00
AUXILIAR GENERAL	F18	2	2	0	0	0.00	126,220.80	0.00	20,338.76	0.00	13,940.00	5,190.00	165,690.00
AUXILIAR GENERAL	G18	2	2	0	0	0.00	126,220.80	0.00	16,444.30	0.00	13,940.00	5,190.00	159,695.00
AUXILIAR SISTEMAS	A23	1	1	0	0	0.00	78,606.00	0.00	18,812.76	0.00	8,490.00	3,150.00	100,970.76
SUBSECRETARIA	A22	1	6	1	0	0.00	109,031.40	0.00	0.00	11,414.29	18,829.44	8,890.40	148,241.53
SUBSECRETARIA	D22	1	6	0	1	0.00	41,817.00	0.00	0.00	0.00	4,565.20	1,719.40	48,121.60
SUBSECRETARIO	B22	2	2	0	0	0.00	136,438.20	0.00	33,923.80	0.00	14,980.00	6,610.00	190,930.80
SUBSECRETARIO	C22	1	6	0	1	0.00	59,508.80	0.00	0.00	0.00	6,525.20	2,446.95	68,481.95
COORDINANTE	A7	2	2	0	0	0.00	489,933.60	0.00	730.00	0.00	53,759.86	36,148.30	684,692.70
CONTADOR	A6	1	1	0	0	0.00	210,124.80	0.00	67,385.12	0.00	23,040.00	6,840.00	307,490.00
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	H1	1	1	0	0	0.00	178,732.00	0.00	42,812.88	0.00	19,690.00	7,390.00	248,614.88
COORDINADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	C6	1	1	0	0	0.00	110,534.40	0.00	31,134.46	0.00	12,120.00	4,540.00	158,333.86
COORDINADOR DE CULTURA	F6	1	1	0	0	0.00	64,204.80	0.00	14,745.24	0.00	7,040.00	2,840.00	88,830.04
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	B6	1	1	0	0	0.00	123,667.20	0.00	30,822.20	0.00	13,980.00	5,088.00	173,557.20
COORDINADORA DE SALUD	B6	1	1	0	0	0.00	94,288.80	0.00	24,837.94	0.00	9,240.00	3,408.00	121,811.74
COORDINADORA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION SOCIAL	A6	1	1	0	0	0.00	165,254.40	0.00	42,933.36	0.00	18,120.00	6,795.00	233,102.76
COORDINADORA INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	C6	1	1	0	0	0.00	91,828.80	0.00	26,527.36	0.00	10,080.00	3,790.00	132,316.80
ORONISTA MUNICIPAL	H6	1	1	0	0	0.00	69,217.80	0.00	18,989.90	0.00	7,490.00	2,850.00	98,499.40
DEFENSOR MUN. DE DERECHOS HUMANOS	K6	1	1	0	0	0.00	94,900.00	0.00	82,709.32	0.00	16,319.86	3,877.80	177,949.80



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM-05	Tabulador de Sueldos
---------	----------------------

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE CHIAUTLA												No. 0082	
Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría			Días/as	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Ofertista	Simultaneado	Eventual								
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y MEJORA REGULATORIA	BI	1	1	0	0	0.00	210,124.80	0.00	57,874.95	0.00	21,040.00	6,840.00	295,479.85
DIR. DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	LI	1	1	0	0	0.00	95,872.00	0.00	26,269.48	0.00	16,800.00	3,975.00	132,916.48
DIR. DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	DI	1	1	0	0	0.00	267,783.20	0.00	85,194.80	0.00	29,390.00	11,010.00	383,378.00
DIRECTOR DE CULTURA	MI	1	1	0	0	0.00	91,928.80	0.00	22,194.48	0.00	16,080.00	3,780.00	123,904.08
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	FI	1	1	0	0	0.00	181,870.40	0.00	44,860.32	0.00	16,820.00	7,470.00	250,020.72
DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	MI	1	1	0	0	0.00	95,872.00	0.00	21,829.44	0.00	16,800.00	3,975.00	132,876.44
DIRECTOR DE EDUCACION	DI	1	1	0	0	0.00	191,203.80	0.00	30,382.26	0.00	20,965.00	7,881.95	250,332.01
DIRECTOR DE GOBIERNO	LI	1	1	0	0	0.00	95,872.00	0.00	23,820.88	0.00	16,800.00	3,975.00	130,577.88
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	DI	1	1	0	0	0.00	267,783.20	0.00	87,262.56	0.00	29,390.00	11,010.00	375,425.76
DIRECTOR DE TURISMO	DI	1	1	0	0	0.00	88,217.60	0.00	16,968.30	0.00	7,480.00	2,805.00	105,469.40
DIRECTOR DEL CAMPO	LI	1	1	0	0	0.00	95,872.00	0.00	23,820.88	0.00	16,800.00	3,975.00	130,577.88
DIRECTOR JURIDICO	DI	1	1	0	0	0.00	498,272.72	0.00	18,272.34	0.00	44,878.40	16,828.88	608,252.34
INVESTIGADOR	DI	1	1	0	0	0.00	123,887.20	0.00	30,822.30	0.00	13,980.00	5,085.00	173,734.20
JARDINERO	B15	1	8	1	0	0.00	112,336.48	0.00	0.00	21,014.28	16,504.17	6,287.70	155,744.64
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	DI	1	1	0	0	0.00	136,438.32	0.00	38,870.24	0.00	14,980.00	6,910.00	196,678.56
JEFE ADQUISICIONES	DI	1	1	0	0	0.00	123,887.20	0.00	30,822.30	0.00	13,980.00	5,085.00	173,734.20
JEFE BIENESTAR ANIMAL	DI	1	1	0	0	0.00	123,887.20	0.00	30,822.30	0.00	13,980.00	5,085.00	173,734.20
JEFE DE CATASTRO	DI	1	1	0	0	0.00	123,887.20	0.00	30,822.30	0.00	13,980.00	5,085.00	173,734.20
JEFE DE GUARDIA	DI	2	2	0	0	0.00	188,537.80	0.00	49,875.86	0.00	18,490.00	8,900.00	245,603.46
JEFE DE INGRESOS	DI	1	1	0	0	0.00	84,288.80	0.00	20,808.36	0.00	9,240.00	3,465.00	117,479.16
JEFE DE REGULACION COMERCIAL	FI	1	1	0	0	0.00	95,872.00	0.00	23,820.88	0.00	16,800.00	3,975.00	130,577.88
MAESTRO LENGUAS	A16	1	1	0	0	0.00	95,872.00	0.00	23,820.88	0.00	16,800.00	3,975.00	130,577.88
MEDICO	A14	2	2	0	0	0.00	160,244.00	0.00	47,881.76	0.00	21,220.00	7,990.00	237,335.76
NOTIFICADOR	A25	1	1	0	0	0.00	89,217.80	0.00	16,968.30	0.00	7,480.00	2,805.00	106,469.40
NOTIFICADOR	B25	1	1	0	0	0.00	84,204.80	0.00	20,235.40	0.00	7,040.00	2,840.00	114,320.20
NOTIFICADOR	C25	8	8	0	0	0.00	378,882.40	0.00	181,245.28	0.00	58,380.00	26,790.00	605,007.68
OFICIAL	A17	48	48	0	0	0.00	47,203,82.82	0.00	89,799.84	0.00	809,814.20	190,821.79	5,481,062.45
OFICIAL	B17	2	2	0	0	0.00	45,880.04	0.00	0.00	0.00	8,910.00	0.00	54,790.04

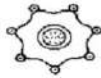


Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM-05	Tabulador de Sueldos
---------	----------------------

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE CHIAUTLA												No. 0082	
Puesto Funcional	Nivel	No. de Puestos	Categoría			Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Pena Vacacional	Total
			Confianza	Sindicalizado	Eventual								
OFICIAL	C17	3	3	0	0	0.00	909.900.00	0.00	0.00	0.00	11.008.72	2.333.59	110.249.20
OFICIAL	D17	1	1	0	0	0.00	73.878.00	0.00	48.584.16	0.00	7.900.80	2.985.55	132.447.51
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	JR	1	1	0	0	0.00	103.867.20	0.00	30.822.08	0.00	13.980.00	8.085.09	172.134.35
OFICIALIA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA	BB	1	1	0	0	0.00	231.049.80	0.00	93.893.76	0.00	24.240.00	8.085.09	308.032.65
OPERADOR DE MAQUINARIA	A19	1	1	0	0	0.00	100.000.00	0.00	0.00	0.00	13.334.00	4.859.00	138.193.00
OPERADOR DE PLANTA TRATADORA	A20	1	1	0	0	0.00	100.000.00	0.00	18.880.40	0.00	10.817.60	4.094.10	133.492.00
OPERADOR DE PLANTA TRATADORA	B20	1	1	0	0	0.00	95.184.00	0.00	0.00	0.00	8.340.40	3.502.00	98.027.40
PARAMEDICO	A21	1	1	0	0	0.00	73.555.16	0.00	15.880.28	0.00	6.435.35	3.493.00	100.463.21
PARAMEDICO	B21	3	3	0	0	0.00	100.100.00	0.00	28.875.36	0.00	8.800.00	3.300.00	120.875.36
PARAMEDICO	C21	1	1	0	0	0.00	100.405.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.405.54
PRESIDENTE MUNICIPAL	A1	1	1	0	0	0.00	240.944.00	0.00	174.886.16	0.00	81.230.00	30.480.00	1.007.160.16
SECRETARIA	A13	2	1	1	0	0.00	286.728.77	0.00	2.854.16	21.214.28	62.307.00	26.712.00	472.914.21
SECRETARIA	B13	1	0	1	0	0.00	217.631.72	0.00	0.00	25.084.56	37.546.88	17.880.00	297.838.80
SECRETARIA	C13	1	0	1	0	0.00	214.978.64	0.00	0.00	20.884.28	37.136.90	17.879.00	290.748.82
SECRETARIA	D13	1	0	1	0	0.00	194.843.28	0.00	34.796.88	10.914.28	33.948.93	18.023.30	284.136.67
SECRETARIA	E13	1	0	1	0	0.00	173.543.58	0.00	0.00	14.014.28	26.938.87	14.355.70	231.556.32
SECRETARIA	F13	1	0	1	0	0.00	164.007.64	0.00	0.00	11.214.28	26.888.71	12.885.10	214.463.73
SECRETARIA	G13	1	0	1	0	0.00	138.933.68	0.00	0.00	20.014.28	32.187.42	10.970.30	186.315.68
SECRETARIA	H13	1	0	1	0	0.00	122.858.44	0.00	0.00	18.884.28	21.234.78	10.111.00	174.170.30
SECRETARIA	I13	1	0	1	0	0.00	108.002.24	0.00	0.00	20.284.28	18.824.40	8.969.00	157.054.92
SECRETARIA	J13	1	0	1	0	0.00	105.178.16	0.00	0.00	21.184.28	18.184.16	8.540.00	153.177.21
SECRETARIA	K13	1	0	1	0	0.00	71.138.00	0.00	16.484.08	1.514.28	12.285.90	5.990.00	107.048.26
SECRETARIA	L13	3	3	0	0	0.00	300.940.00	0.00	48.127.62	0.00	22.000.00	8.280.00	377.017.62
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	B4	1	1	0	0	0.00	365.344.00	0.00	132.317.56	0.00	39.840.00	14.940.00	550.438.36
SECRETARIO PARTICULAR	B6	1	1	0	0	0.00	188.134.40	0.00	34.014.08	0.00	17.130.00	6.430.00	243.668.48
SINDICO MUNICIPAL	B2	1	1	0	0	0.00	87.480.00	0.00	136.501.76	0.00	63.000.00	23.828.00	797.698.76
SIRO TECNICO MUNICIPAL DE G.PUB	D6	1	1	0	0	0.00	103.867.20	0.00	30.822.08	0.00	13.980.00	8.085.09	172.134.35
SUBSISTENCIADOR	F8	1	1	0	0	0.00	98.872.00	0.00	23.930.88	0.00	10.400.00	3.975.00	136.177.88



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM-05	Tabulador de Sueldos
---------	----------------------

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE CHIAUTLA												No. 0062	
Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría			Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Sindicalizado	Exterior								
SUPERVISOR DE OBRA	A11	2	2	0	0	0.00	212,298.00	0.00	72,999.00	0.00	24,240.00	12,910.00	421,709.00
TESORERO MUNICIPAL	A4	1	1	0	0	0.00	699,526.40	0.00	180,615.36	0.00	71,220.00	28,707.50	928,069.26
TITULAR DE LA UJFFE	S4	1	1	0	0	0.00	216,124.80	0.00	52,184.84	0.00	23,040.00	8,940.00	290,989.64
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	H	1	1	0	0	0.00	156,134.40	0.00	34,514.05	0.00	17,120.00	6,429.50	213,698.40
POPOGRAFIA	A12	1	1	0	0	0.00	120,697.20	0.00	36,922.00	0.00	13,860.00	5,088.00	172,194.20
												Total Percepciones:	37,338,031.87
												Depend. Social y Otras Percepciones:	8,267,019.29
												Total Capítulo 1000:	45,605,050.16

MARICELA MELO ROJAS PRESIDENTE MUNICIPAL	RIGOBERTO BERNABE RAMOS GONZALEZ SINDICO	LIC. JESUS EDUARDO ROMAN SANCHEZ SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO	L. EN C. FILIBERTO N. JIMENEZ AYALA TESORERO MUNICIPAL						
			Fecha de elaboración:						
			<table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>19</td><td>12</td><td>2022</td></tr></table>	Día	Mes	Año	19	12	2022
Día	Mes	Año							
19	12	2022							
			Hoja: 5 de 5						

Una vez hecha la presentación y comentada, la Presidenta Municipal Constitucional, Maricela Melo Rojas, instruye al Secretario del Ayuntamiento, para someter a votación, el cual es aprobado por unanimidad emitiendo el siguiente:

ACUERDO 161/2022

Primero: Con fundamento en los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112,113, 116, 122 párrafo primero y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, XVIII, XXII y XXXIX, 48 fracción I, XVII, 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Bando de Gobierno Municipal 2022, esta autoridad municipal es competente para emitir el presente acuerdo así como para modificar el Tabulador de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México.

Segundo: Se aprueba en lo general y en lo particular las adecuaciones y modificaciones contenidas en el formato PbRM-05 Tabulador de Sueldos, Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Chiautla Estado de México del Ejercicio Fiscal 2022.

Tercero: Se instruye al Tesorero Municipal, a la Jefatura de Planeación, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo y realizar los procesos, procedimientos y disposiciones de la materia al Tabulador de Sueldos de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México.

Cuarto: Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Chiautla Estado de México.-----

INDICE

	PÁGINA
I. ACUERDO 160/2022.- 12. Propuesta, Análisis y en su caso su Aprobación para otorgar Estímulos Fiscales a través de bonificaciones para el ejercicio fiscal 2023.	2
II. ACUERDO 161/2022.- 13. Presentación, Análisis y en su caso Aprobación de la adecuación y modificación del tabulador de sueldos de los servidores públicos del ayuntamiento de Chiautla, Estado de México.	5

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA 2022-2024

MARICELA MELO ROJAS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

RIGOBERTO BERNABÉ RAMOS GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

CAROLINA ACEVES BOJORGES
PRIMERA REGIDORA

RAYMUNDO SÁNCHEZ BUENDÍA
SEGUNDO REGIDOR

LEYDI ALIN PERALTA ARELLANO
TERCERA REGIDORA

FRANCISCO JAVIER RIVERA MEDINA
CUARTO REGIDOR

JONATHAN FERNANDO CERÓN ROLDAN
QUINTO REGIDOR

WENDY JOCELYN REYES VÁZQUEZ
SEXTA REGIDORA

MARÍA RITA SALAS ARELLANO
SÉPTIMA REGIDORA

JESÚS EDUARDO ROMÁN SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La gaceta Municipal es el órgano informativo del Honorable Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, su publicación está a cargo de la Secretaría del H. Ayuntamiento, representado por el Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez.

Avenida del trabajo s/n, Chiautla, Estado de México, C.P. 56030

Teléfono 5959520550